

APLICACIÓN PROVISIONAL DEL 2%

El 8 de julio era el día fijado por la Audiencia Nacional para la vista del juicio por la **demanda presentada por UGT** y otros sindicatos contra la Patronal de las Cajas, por incumplimiento del Convenio Colectivo, al no haberse procedido a la revisión salarial prevista en el mismo.

No se ha celebrado al haberse suscrito por todos los integrantes de la mesa del convenio (UGT, CCOO, CSICA, CIG, Y CIC) un acuerdo que supone para todos los trabajadores lo siguiente:

- **Las Cajas aplicarán provisionalmente un 2%** sobre la escala salarial vigente a 31/12/2008, no incorporado a tablas, así como sobre los demás conceptos del Convenio referenciado a dicha escala o al IPC previsto.
- Dicha aplicación **se hará con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2009**, es decir, con percepción de atrasos.
- El **abono en nómina se realizará antes del 31 de agosto de 2009**.

Desde la Sección Sindical de UGT-CECA

SÍ EXISTE IPC PREVISTO

La Audiencia Nacional mantiene un criterio único en las sentencias que resuelven las demandas planteadas por UGT en diferentes sectores.

La Audiencia Nacional ha dictado un total de 5 sentencias con un mismo criterio y sin ningún voto particular:

SÍ EXISTE IPC PREVISTO.

Desde UGT siempre hemos defendido los intereses de los trabajadores. Y dicha defensa, en ocasiones implica no firmar un Convenio que abre las puertas a la desregulación horaria y, en otras, defender una revisión salarial pactada y mantenida a lo largo de los diferentes Convenios.

La aplicación definitiva en las tablas salariales del IPC previsto, se llevará a cabo cuando se dicte la primera sentencia del Tribunal Supremo que resuelva si el 2% es el IPC previsto por el Gobierno para el 2009.

la soledad es mala compañía, tu fuerza es la Unión.
Afíliate a U.G.T.

SUMARIO

| | |
|---------------------------|---|
| Aplicación IPC | 1 |
| El IPC previsto es el 2% | 1 |
| Trastorno MIA | 2 |
| Fusiones Cajas | 2 |
| FROB: Valoración de UGT | 3 |
| Oposiciones CECA Junio 09 | 4 |
| Préstamos | 4 |
| Horarios | 4 |
| Boletín de Afiliación | |

El trastorno por mediocridad inoperante activa (MIA)

Se denomina síndrome a un conjunto de síntomas y signos que existen a un tiempo y que definen un estado morboso determinado.

Un texto del psiquiatra J. L. González de Rivera y Revuelta manifiesta que la persona afectada de MIA, Trastorno de **Mediocridad Inoperante Activa** (síndrome MIA), desarrolla en su trabajo una gran actividad, inoperante, por supuesto, acompañada de un gran deseo de notoriedad y de control e influencia sobre los demás, que puede revestir de tintes casi mesiánicos.

El MIA tiende a infiltrar organizaciones complejas, particularmente aquellas que ya están afectadas por algunas de las formas menores del síndrome. Fácilmente puede llegar a encapsularse en pequeños grupos o comités que no producen nada, pero que se asignan funciones de "seguimiento y control" que les permite entorpecer o aniquilar el avance de individuos brillantes y realmente creativos.

El MIA que tiene poder en puestos burocráticos, tiende a generar grandes cantidades de trabajo innecesario, que activamente impone a los demás, destruyendo así su tiempo, o bien intenta introducir todo tipo de normas y obstáculos destinados a dificultar las actividades realmente creativas.

Por otra parte, el Mediocre Inoperante Activo es particularmente proclive a la envidia, y sufre ante el bien y el progreso ajeno. Mientras que las formas menores presentan simplemente incapacidad para valorar la excelencia, el MIA procura además destruirla por todos los medios a su alcance, desarrollando sofisticados sistemas de persecución y entorpecimiento.

Nunca reconocerá, por ejemplo, los méritos que una persona brillante realmente reúne para lograr un premio o posición, sino que atribuirá todo éxito ajeno a relaciones con personas influyentes o injusticias del sistema.

También, fácilmente callará cualquier información que permita valoraciones positivas sobre otros, mientras que amplificará y esparcirá todo rumor o dato equívoco que invite a la desvaloración y desprestigio de esas mismas personas.

A que os suena, ¿verdad?

LAS FUSIONES DE CAJAS podrían suponer la pérdida de puestos de trabajo, aunque en un principio no se despida a nadie.

Durante el proceso de reconversión de la banca de los años 70-80 se perdieron decenas de miles de puestos de trabajo, la situación económica general permitió que a lo largo de los años estas pérdidas de puestos de trabajo fueran absorbidas por otros sectores, entre ellos el de las Cajas que entonces se encontraba en fase de expansión. Ahora las circunstancias son totalmente diferentes.

Es por eso que, **por enésima vez**, diremos que **no somos entusiastas de las fusiones, pero tampoco totalmente contrarios si estas son necesarias y sobre todo se hacen con criterios de mantener la viabilidad de las Cajas implicadas.**

UGT ya se ha manifestado sobre este tema, pero el incremento de los rumores y las noticias aparecidas en la prensa los últimos días, sobre como "se agruparían" las actuales entidades, hace que continuemos explicando, a todos los trabajadores y trabajadoras de Ahorro, cual es nuestra posición.

En el caso de abrirse un proceso de fusión entre diferentes Cajas de Ahorros, UGT exige:

- Que la operación se haga con total transparencia y se escuche a todas las partes implicadas.
- Es preciso hacer públicas cuales han sido las circunstancias y los motivos de la fusión y, según los casos, exigir responsabilidades a quien corresponda.
- En todo caso, se habrán de respetar los derechos de los trabajadores y los puestos de trabajo.

NO PODEMOS PERMITIR QUE, COMO SIEMPRE, ACABEMOS PAGANDO LOS TRABAJADORES LOS ERRORES DE GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES DE LAS EMPRESAS.

Si llega el caso, desde la **UGT** no tan sólo vigilaremos que cualquier tipo de proceso de fusión de Cajas se haga de forma clara y transparente, sino que defenderemos que siempre se escoja la mejor opción y la más viable de forma que es mantengan el máximo número de puestos de trabajo.

TRAS LA CONSTITUCIÓN DEL FROB: UGT LUCHARÁ POR LA DEFENSA DEL EMPLEO Y DE LAS ENTIDADES

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), nace como una herramienta dentro de “una serie de medidas para poder llevar a cabo la estrategia necesaria en materia de reestructuración bancaria (RD 9/2009 de 26-6)”.

En este comunicado queremos trasladaros nuestra valoración, sin perjuicio de que profundicemos, más adelante, en aspectos particulares del contenido del RD.

En primer lugar decir que no ha habido consenso social en el proceso de gestación del FROB y la información que se nos ha facilitado ha sido escasa y opaca. Es decir, no se ha negociado con los interlocutores sociales.

No compartimos la decisión del Gobierno de dar todos los poderes y el control del Fondo al Banco de España.

En primer lugar por un criterio de prudencia que hace necesario separar la regulación y el control, de la gestión y gobierno de las entidades financieras. En segundo lugar, porque el Gobierno del Estado no debe quedar al margen del diseño del futuro mapa financiero del país.

Aunque solamente se confieren derechos políticos a las cuotas participativas, de forma excepcional mientras el FROB mantenga la titularidad de dichos valores, permaneceremos vigilantes para evitar que, en caso de no poder ser recompradas por la propia entidad, terminen en manos de grupos privados.

En cualquier caso, es positivo que no se modifique la legislación sobre cuotas participativas ni sobre las normas reguladoras del funcionamiento de las cajas, tal y como **UGT hemos venido exigiendo.**

Ante los procesos de reestructuración de entidades financieras que se producirán a partir de la aprobación del FROB, **la principal preocupación de un sindicato de clase como UGT, no es otra que la defensa del empleo y del adecuado servicio crediticio y financiero a los ciudadanos.**

Desde este punto de vista abordaremos dichos procesos, especialmente los de fusión. Pero no caeremos en la trampa de confundir los intereses de los ciudadanos de un territorio con los del Gobierno de su Comunidad Autónoma.

Al mismo tiempo, queremos dejar bien claro que la mejor forma de mantener el empleo es trabajando para que pervivan el mayor número de entidades posibles, máxime si se trata de entidades de crédito de carácter social, como son las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de Crédito.

Pero tampoco caeremos en la trampa de confundir los intereses de una entidad concreta con los de su equipo directivo, por lo que compartimos la idea de que los que lo han hecho mal deben de irse y si lo han hecho muy mal, asumir responsabilidades por ello.

Finalmente, requerimos al Banco de España para que establezca un marco de diálogo con los interlocutores sociales para poder evaluar y debatir las decisiones que se vayan a adoptar en relación a entidades concretas y sobre las medidas adecuadas en el terreno laboral y social.

UGT reclama vigilancia en las actuaciones del FROB para no abrir la vía a la privatización de las Cajas de Ahorro

Las medidas sobre reestructuración bancaria deben contar con el Diálogo Social

UGT considera que el Real Decreto Ley sobre Reestructuración Bancaria, es una de las medidas económicas de mayor calado político de esta legislatura, ya que facilita el camino hacia una nueva ordenación mapa financiero y por ello debe formar parte del Diálogo Social. El sindicato, que valora el objetivo de fortalecer el sistema financiero, considera que es urgente su aplicación y reclama vigilancia para evitar que se abra la vía a la privatización de las Cajas de Ahorro en las actuaciones del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), así como la participación sindical en todo el proceso, entre otras cuestiones, por las repercusiones que dichas intervenciones pueden tener sobre el empleo.

OPOSICIONES CECA JUNIO 2009: Doce plazas, 2 de Nivel VII y 10 de Nivel VIII

Durante la primera quincena del mes de Junio, se han celebrado en CECA las pruebas de la segunda convocatoria de concurso oposición de carácter interno para la promoción a los Niveles VII a X.

A estas pruebas se han presentado finalmente 54 compañeros de los 93 inicialmente inscritos, lo que supone un 59%, cifra sensiblemente superior a la de las anteriores oposiciones.

Se han cubierto las doce plazas previstas en la convocatoria, siendo 2 de Nivel VII y 10 de Nivel VIII.

A todos los que han conseguido plaza, nuestra mas sincera y cordial enhorabuena, ya que cualquier cambio de nivel representa un ahorro de tiempo en la carrera profesional y un incremento salarial que no se debe dejar pasar, a los que no, felicitarles por el esfuerzo realizado y animarles para que lo sigan intentando en próximas convocatorias.

UGT-CECA, con el fin de facilitar el estudio y aprendizaje del "hueso" de la oposición, organizó un curso de carácter eminentemente práctico sobre el **Sistema Financiero Español**, que se celebró durante el mes de Abril en la Av. Bruselas y que ha gozado de una gran aceptación entre los opositores.

Estamos seguros que este curso ha servido de gran ayuda a todos los participantes de esta oposición, y ya os anunciamos que seguiremos impartiendo estos cursos en el futuro.

PRÉSTAMOS En JULIO bajará el recibo de nuestro préstamo vivienda, el interés será el 1,50%.

La normativa respecto a los préstamos para vivienda de empleados, establece la revisión del tipo de interés dos veces al año (ENERO y JULIO) tomando como referencia el índice EURIBOR del mes de Abril y Octubre. **Concretamente el de Abril fue: 1,771%.**

Como el tipo de interés para nuestros préstamos hipotecarios de convenio es del 70% del EURIBOR, deberíamos tener un tipo de interés del 1,24%; pero como operan los límites máximo y mínimo del 5,25% y 1,50%, se aplica este último.

HORARIOS El Horario General de CECA, fijado en 1594 horas.

El pasado 24 de Junio, se reunió la Comisión Paritaria de Horarios.

Entre otras cuestiones, se fijó el horario general de la entidad, que quedó establecido en **1594 horas para este año 2009**, es decir, **86 horas** menos que el horario establecido en convenio.

Este cómputo anual, es el que sirve de base para realizar el calculo de las compensaciones que se aplican a los compañeros que tienen horarios especiales.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN



NOMBRE
APELLIDOS
DEPARTAMENTO

EXT

Entrega a cualquier delegad@ de UGT